RESOLUCIÓN No. 0237
POR LA CUAL SE APERTURA LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No SASIP-002-206
06 de Noviembre de 2026

El Alcalde del Municipio de Tamalameque (Cesar), en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Constitución Política de 1991 y en el especial en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en especial en el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que en el proceso de la referencia es aplicable la modalidad de contratación definida en el numeral del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, como SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA, que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, en virtud de lo consagrado en el numeral 2 del artículo 2, literal b de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Administración Municipal ha elaborado estudios previos determinando la necesidad y conveniencia para suscribir contrato cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE, CESAR.**

Que el proceso de contratación está fundamentado en lo establecido la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, por lo anterior se requiere adelantar el correspondiente proceso de **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No SASIP-002-2026.**

Que el día 28 de octubre de 2026, se publicó en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co la convocatoria pública, los estudios y documentos previos que soportan la viabilidad jurídica, técnica y económica del proceso de selección, así como el proyecto de pliegos de condiciones correspondiente.

Que para atender la contratación se cuenta con un presupuesto oficial por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000,oo)** incluyendo costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. MONEDA LEGAL según Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1806-2	18/06/2026	$300.000.000,00

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que se han recibido **dos (02) solicitudes** de limitación a la participación solo de Mipyme colombianas (Nacionales) con domicilio en el Departamento del Cesar.

Que la Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La limitación es territorial para la participación de Mipyme con domicilio en el Departamento del Cesar, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y las reglas contenidas en el proyecto de Pliego de Condiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso por la modalidad de **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No**

SASIP-002-2026 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE, CESAR.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **La limitación es territorial para la participación de Mipyme con domicilio en el Departamento del Cesar**, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y las reglas contenidas en el proyecto de Pliego de Condiciones.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación – SECOP www.contratos.gov.co a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer el siguiente cronograma para el presente proceso de selección.

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO
Publicación del Aviso de convocatoria	Fecha: 28 de octubre de 2026.
Proyecto de pliegos de condiciones - Estudios Previos	Fecha: 28 de octubre de 2026. Dirección Electrónica de Consulta: www.colombiacompra.gov.co Lugar: Oficina de Contratación del Municipio de Tamalameque – Cesar, ubicada en la Calle 3 No. 3 - 14.
Observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: Desde el 28 de Octubre al 05 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 P.M. Dirección Electrónica: contratacion@tamalameque-cesar.gov.co Lugar Físico: Oficina de Contratación del Municipio de Tamalameque – Cesar, ubicada en la Calle 3 No. 3 - 14.
Manifestación de interés limitación MIPYMES	Fecha: Desde el Desde el 28 de Octubre al 05 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 P.M. Dirección Electrónica: contratacion@tamalameque-cesar.gov.co Lugar Físico: Oficina de Contratación del Municipio de Tamalameque – Cesar, ubicada en la Calle 3 No. 3 - 14.
Respuestas a las Observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: hasta el 06 de Noviembre de 2026. Dirección Electrónica de Consulta: www.colombiacompra.gov.co
Acto de apertura de la Selección Abreviada	Fecha de expedición: 06 de Noviembre de 2026. Dirección Electrónica de Consulta: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Pliego de Condiciones Definitivos	Fecha de expedición: 06 de Noviembre de 2026. .www.colombiacompra.gov.co
Consulta de los pliegos de condiciones definitivos	Plazo: Desde la fecha del acto de apertura hasta la fecha de Cierre de la Selección. Dirección Electrónica de Consulta: www.colombiacompra.gov.co Lugar: Oficina de Contratación del Municipio de Tamalameque – Cesar, ubicada en la Calle 3 No. 3 - 14.
Observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Desde el 06 hasta el 09 de noviembre de 2026. , hasta las 05:00 P.M. Dirección Electrónica: contratacion@tamalameque-cesar.gov.co Lugar Físico: Oficina de Contratación del Municipio de Tamalameque – Cesar, ubicada en la Calle 3 No. 3 - 14.
Respuestas Observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Fecha: 10 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 P.M. Dirección Electrónica: www.colombiacompra.gov.co Lugar Físico: Oficina de Contratación del Municipio de Tamalameque – Cesar, ubicada en la Calle 3 No. 3 - 14.
Plazo máximo de expedición de adendas	Hasta el 12 de noviembre de 2026, hasta las 7:00 P.M.
Recepción de ofertas y apertura del sobre de la propuesta técnica (sobre 1).	13 de Noviembre de 2026, hasta las 10:00 A.M. Lugar: **Oficina de Contratación** del Municipio de Tamalameque – Cesar, ubicada en la Calle 3 No. 3 - 14. El reloj con base en el cual se definirá la hora de cierre, es el de la Superintendencia de Industria y Comercio.

www.tamalameque-cesar.gov.co

Palacio Municipal
Calle 3 # 3-14, Plaza Principal
Tamalameque Cesar
alcaldia@tamalameque-cesar.gov.co

Publicidad y Observaciones al Informe de Evaluación (Plazo, lugar y horario)	Publicidad del Informe de Evaluación: 18 de Noviembre de 2026. Observaciones al Informe de Evaluación Del 18 al 23 de noviembre de 2026. Dirección Electrónica de Consulta del Informe de Evaluación: www.colombiacompra.gov.co. Dirección Física de Consulta del Informe de Evaluación: Oficina de Contratación del Municipio de Tamalameque – Cesar, ubicada en la Calle 3 No. 3 - 14.
Consolidación, verificación de documentos y Publicación	24 de noviembre de 2026. Dirección Electrónica de Consulta del Informe de Evaluación: www.colombiacompra.gov.co Dirección Física de Consulta del Informe de Evaluación: Oficina de Contratación del Municipio de Tamalameque – Cesar, ubicada en la Calle 3 No. 3 - 14.
Lugar, fecha y plazo de la subasta inversa presencial	Lugar: Despacho del Alcalde - Alcaldía de Tamalameque – Cesar, ubicada en la Calle 3 No. 3 – 14. 25 de Noviembre de 2026. La subasta iniciará a las 11:00 A.M.
Plazo de adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la subasta. Lugar: Despacho del Alcalde - Alcaldía de Tamalameque – Cesar, ubicada en la Calle 3 No. 3 – 14.
Suscripción y perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión de adjudicación.

PARÁGRAFO: Los términos previstos en el cronograma señalado pueden ser modificados mediante adendas al pliego de condiciones, las cuales serán publicadas en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las etapas precontractual, contractual y pos contractual del Proceso de Selección **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No SASIP-002-2026** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Confórmese el comité evaluador del presente proceso de la siguiente manera:

- Aspectos Financieros: Secretario de Hacienda.
- Aspectos Técnicos: Secretaria de Planeación y Obras.
- Aspectos Jurídicos: Apoyo Jurídico.

ARTICULO SEPTIMO: Publicar la presente resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP) página web www.contratos.gov.co.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUISÉ Y CÚMPLASE

Expedida en Tamalameque (Cesar), a los Seis (06) días del mes de Noviembre del 2026.

ORIGINAL FIRMADO
LEONARDO VEGA SANCHEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: José Morón - Abogado Contratista

www.tamalameque-cesar.gov.co

Palacio Municipal
Calle 3 # 3-14, Plaza Principal
Tamalameque Cesar
alcaldia@tamalameque-cesar.gov.co